



Informe de la Dirección de Economía y Planificación sobre el Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030 - PEGIPGD 2030

1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobó la “Relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación”, con carácter previo a la remisión de un plan estratégico a Consejo de Gobierno para su aprobación, el Departamento promotor trasladará la propuesta de Plan a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que tiene asignadas en el ámbito de la planificación.

En relación con los contenidos del Plan que directamente incumben a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera pertinente realizar las observaciones que se recogen a continuación.

2. Consideraciones

En primer lugar, hay que subrayar el acierto de abordar de manera conjunta la planificación estratégica en materia de gobernanza, innovación y gobierno digital. De esta forma, el Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030 - PEGIPGD 2030 presentado integra en un único documento dos de los instrumentos de planificación cuya elaboración estaba prevista para la actual legislatura: el Plan Estratégico de Gobernanza e Innovación Pública y la Estrategia Vasca de Gobierno Digital. La integración de la planificación estratégica en función de su carácter temático o transversal favorece la coherencia en la definición de los objetivos de Gobierno, así como la eficiencia y eficacia de las actuaciones, a través de la colaboración interdepartamental. Un escalón por debajo, los planes sectoriales deben desplegar su contribución coordinada al logro de esos objetivos compartidos.

El Plan presentado se alinea con las tendencias y políticas internacionales y europeas en su ámbito. A partir de la evaluación del plan anterior y tras un proceso de elaboración en el que han colaborado todos los departamentos del Gobierno y que ha estado abierto a la participación de la ciudadanía, para abordar los retos identificados se concretan líneas de actuación con objetivos definidos a 2025 y 2030 e indicación del órgano responsable, articulando un completo modelo de gobernanza para la coordinación, impulso y monitorización del Plan. Además, hay que



destacar y felicitar al Departamento de Gobernanza y Autogobierno por haber elaborado el PEGIPGD 2030 utilizando exclusivamente los servicios propios internos.

De lo sumariamente expuesto en los párrafos anteriores se desprende una valoración general muy positiva del Plan presentado. No obstante, en relación con sus contenidos se entiende oportuno realizar las consideraciones siguientes:

- En el apartado 2.4.2. *Otros planes estratégicos de Gobierno*, no se debería incluir el Programa Vasco de Recuperación y Resiliencia 2021-2026 - Euskadi Next ya que este programa recoge proyectos de inversión concretos con los que se aspira a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), a través de los distintos mecanismos arbitrados por el Estado (conferencias sectoriales, convocatorias de ayudas y PERTE), pero ello no implica que dichos proyectos vayan a ser financiados por el MRR ni que vayan a llevarse a cabo.

En este apartado cabría incluir también el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco 2024 que ha sustituido al Plan Estratégico de Educación en la relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura.

- En el apartado 3.1. *Coyuntura y perspectiva de evolución del diagnóstico*, la inclusión del subapartado 3.1.2. *Programa Berpiztu 2020-2024*, ya presentado anteriormente como uno de los elementos del contexto estratégico vasco, no es relevante de cara a señalar las tres megatendencias globales, en particular la transformación digital, en las que nos encontramos inmersos.
- En relación con la presentación de la evaluación del plan anterior sería oportuno incluir una breve reseña de los principales logros alcanzados, así como ofrecer un mayor análisis de los aspectos clave identificados (liderazgo, visión transversal, etc.) que han influido en sus resultados y que van a condicionar el desarrollo del nuevo Plan.
- En la formulación estratégica del Plan se identifican 5 ámbitos y 16 ejes estratégicos, cada uno de los cuales se despliega en temas o líneas estratégicas para las que se fijan objetivos operativos con los correspondientes indicadores de seguimiento.

Se recomienda establecer un número reducido de objetivos e indicadores finalistas o de impacto asociados a los ámbitos y ejes estratégicos, no necesariamente para todos los ejes ni uno por eje. Por ejemplo: mujeres en puestos de jefatura (%), temporalidad en el empleo público (%), evolución del índice DESI en la dimensión de servicios públicos digitales o el Índice europeo de calidad de gobierno ya recogido en el cuadro de mando. Esta jerarquización de los objetivos es especialmente importante para favorecer tanto la visibilidad de la estrategia como la valoración de los resultados.



Si se considera oportuno, la DEP se pone a disposición del Departamento de Gobernanza y Autogobierno para colaborar en la selección de dichos objetivos e indicadores.

- En relación con los recursos económicos previstos para la implementación del Plan, tal y como ya se ha puesto en conocimiento de los responsables de la elaboración de este, las cantidades consignadas en el *Eje 12. Evaluación y rendición de cuentas* no se corresponden con las estimadas por la Dirección de Economía y Planificación como órgano responsable de su ejecución y deberían ser las siguientes:

2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
150.000	155.000	250.000	600.000	620.000	640.000	660.000	680.000	700.000

También habría que completar el cuadro de previsiones económicas con una estimación de los recursos necesarios para el desarrollo del *Eje 7. Infraestructuras*. A tal fin, las previsiones presupuestarias del PETIC 2021-2024 deberían ofrecer la información suficiente.

- En aras de facilitar el seguimiento y evaluación de la eficiencia de las medidas diseñadas y, por lo tanto, la mejora de los procesos de planificación y presupuestación, los objetivos e indicadores establecidos para la monitorización del Plan deberían trasladarse a las memorias de los programas presupuestarios vinculados a los ejes y líneas de actuación.
- Asimismo, sería deseable que las iniciativas sectoriales recogidas en el anexo 2 se presentaran conectadas con los ámbitos y ejes estratégicos del PEGIPGD 2030.

Por último, se han detectado las cuestiones formales siguientes:

- En el índice, luego en el documento, se repite la numeración del apartado 2.1.2.
- Pág. 9. Las referencias al apartado 4.6. corresponden al apartado 4.4. A este respecto cabe señalar que en dicho apartado 4.4. relativo al alineamiento del PEGIPGD 2030 con su contexto no se detallan sus conexiones con la estrategia digital europea.
- Pág. 11. Al final del primer párrafo sobraría la referencia al propio apartado (*ver apartado 1.2.*).
- Pág. 27. En el segundo párrafo del apartado 2.1.1. se dice *En el apartado 4.6.1 se recoge el alineamiento* del Plan con los ODS, cuando debería referirse el apartado 4.4.1.
- Pág. 52. El link de Euskadi Next sería preferible que condujera solo a su versión más reciente, la actualización de mayo de 2021 (este link está caído).



- Pág. 55. En relación con el Programa Berpiztu se dice que se *incluyen las siguientes previsiones de gasto en innovación y transformación digital*, pero no se ofrecen tales cifras.
- Pág. 59. El enlace al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación (PETIC 2021-2024) lleva a la página de lanzamiento de su proceso de elaboración. Este Plan ha sido recientemente aprobado en el Consejo de Gobierno del 28 de septiembre de 2021.
- Pág. 118. Las referencias al apartado 3.4. corresponden al apartado 3.3.
- Pág. 121. Al final de la página, la referencia al apartado 6.2. corresponde al apartado 5.2.
- Pág. 130. En el apartado 4.4.2. *Planificación estratégica de la Administración General de la CAE* sería oportuno ofrecer una breve explicación del gráfico o al menos remitir al apartado 2.4.2. *Otros planes estratégicos de Gobierno*.